

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 4274 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 08 NOV 2024.

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- Y PARA EL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN, POR EL MONTO DE CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.50,984,392.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de Q.50,984,392.00, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias del Comité Nacional de Alfabetización, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 56 de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencia a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS Q.50,984,392.00, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

08 NOV 2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>50,984,392.00</b>
Dirección de Administración Financiera -DAFI-	49,696,692.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	220.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	13,640.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	60.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	381,320.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	13,200.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	49,920.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	383,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	96,800.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	20,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	104,100.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	150,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	440.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias del Comité Nacional de Alfabetización, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 866, 943, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999 y 1000, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>				<b>50,984,392.00</b>
866	RP	11		150,000.00
943	RP	11		49,696,692.00
988	RP	11		60.00
989	RP	11		220.00
990	RP	21		49,920.00
991	RP	11		29,100.00
992	RP	11	9,020.00	
		21	4,620.00	13,640.00
993	RP	11		75,000.00
994	RP	21		20,000.00

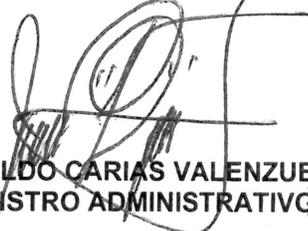
08 NOV 2024

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	MONTO (Q.)
995	RP	21		440.00
996	RP	21		75,000.00
997	RP	11		13,200.00
998	RP	11		383,000.00
999	RP	11	37,400.00	
		51-1203-0019	59,400.00	96,800.00
1000	RP	11	34,060.00	
		21	347,260.00	381,320.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.50,427,752.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.497,240.00 y 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0019 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto Número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) por Q.59,400.00, para un total de Q.50,984,392.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN  
 Guatemala, C. A.

  
**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 GUATEMALA, C. A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





